

V CERTAMEN DE CORTOMETRAJES **“CASTILBLANCO Y ¡ACCIÓN!”**

BASES

1. El período de inscripciones estará comprendido desde el **17 de Febrero hasta el 22 de febrero de 2025**.
2. La inscripción se hará a través de la **página web “castilblancoyaccion.com”** en el apartado de inscripción.
3. El día después del cierre del período de inscripciones se publicará un listado de los grupos participantes admitidos en los medios oficiales del Excmo. Ayto. de Castilblanco de los Arroyos y en las RRSS oficiales del Certamen. Estos grupos deberán asistir a **la reunión que se celebrará el viernes 21 de marzo de 2025, a las 17:00 en el Teatro Miguel Fisac**. Esta citación y otra información necesaria será enviada mediante correo electrónico.
4. El día de la reunión se hará un **sorteo** en el que saldrá un/os género/s fílmico/s y palabra/s que deben aparecer en los cortometrajes que sean presentados.
5. Los equipos participantes estarán formados por un número de personas participantes comprendido **entre 2 y 10 personas de cualquier edad**, cuyos integrantes deberán aparecer en la hoja de inscripción.
6. **Todos los participantes deberán estar inscritos en la hoja de inscripción**, desde equipo técnico hasta el actor/actriz. Por ende, toda persona que no esté en las hojas de inscripción no será considerada participante del Certamen y no se le tendrá en cuenta para ninguno de los documentos, premios, y/o asuntos que conciernen al mismo.
7. La participación de forma activa en la elaboración de los cortometrajes de cualquier persona no inscrita en el Certamen conlleva a la **descalificación** del grupo en cuestión, con la **excepción** de actores/actrices que no conlleven un papel protagonista importante en el mismo. Es decir, se permite la participación de personas no inscritas siempre y cuando ejerzan la función de figuración o papeles actorales menores.
8. **El V Certamen de Cortometrajes “Castilblanco y ¡Acción!” tendrá lugar los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025 en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)**.
9. Los cortometrajes deberán realizarse en las **48 horas designadas** (desde las 18:00 del 21 de marzo de 2025 hasta las 18:00 del 23 de marzo de 2025).

10. El **100%** del cortometraje deberá estar grabado obligatoriamente en la localidad de **Castilblanco de los Arroyos**, y al menos, **deberán aparecer un mínimo de 3 localizaciones exteriores reconocibles de Castilblanco de los Arroyos de forma reconocible** durante al menos **3 segundos** cada una de ellas, para ello, la organización del Certamen dará un listado con algunas localizaciones recomendadas.
11. Cada grupo participante entregará exclusivamente un cortometraje con una **duración de entre 3 y 8 minutos** (incluidos en este minutaje la cabecera oficial – que deberá aparecer al principio del cortometraje- y los títulos de crédito).
12. Los equipos participantes **utilizarán su propio material técnico**. La organización no se responsabilizará de posibles daños, sustracción o pérdida de dicho material. Asimismo, la organización no se responsabilizará de posibles accidentes, lesiones o daños ocasionados a terceras personas (participantes o no en el concurso) ni de daños ocasionados a bienes inmuebles propiedad de terceros.
13. El uso de drones (aeronaves controladas por control remoto) para la grabación estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1036/2017, el Reglamento de Ejecución 2019/947, y el Reglamento Delegado 2019/945, o a cualquier modificación de la legalidad vigente en el momento de la celebración del Certamen de Cortometrajes.
14. Los cortometrajes se entregarán en la mayor calidad posible, **mínimo en 1280x720p** y un **máximo de 1920x1080p**, siendo la extensión del archivo **.mov** o **.mp4**, y con el códec **H264**.
15. **La entrega de cortometrajes se hará de forma online el domingo 23 de marzo de 2025, hasta las 18:00 horas inclusive, en el correo electrónico castilblancoyaccion@gmail.com**. Aquel cortometraje entregado después de esa hora será desestimado y considerado como no realizado.
16. Junto al cortometraje deberá enviarse la **ficha técnica** que la organización del Certamen enviará a los grupos participantes, rellena, y el **Making-Off** correspondiente bajo el nombre **“Making Off V Edición – (Nombre del cortometraje) – (Nombre del grupo)”**.
17. La organización del Certamen de Cortometrajes se reserva el derecho a pedir los brutos originales usados para la realización de los cortometrajes y Making-Off, al igual que la solicitud de cualquier información para **la comprobación del cumplimiento del reglamento**. La negación a proveer a la organización de estos medios conlleva la descalificación del grupo participante.
18. Se cede a la organización del Certamen y al Ayto. Castilblanco de los Arroyos **los derechos de imagen** de los participantes, y los cortometrajes y Making-Off, y se autoriza para poder exhibir dichas imágenes, cortometrajes y Making-Off en cualquier tipo de soporte o medio, siempre con el fin de **autopromoción** del Certamen y de elaboración de cartelería referente al mismo.

19. La proyección pública de todos los cortometrajes se hará mediante dos vías: la primera mediante **el canal de YouTube oficial de Castilblanco y ¡Acción!**, desde ahí el público emitirá su voto para el Premio del Público mediante **“Me gustas”** en los correspondientes vídeos, lo cual corresponderá al **60% del total**; y la segunda mediante la votación presencial **en el Teatro Miguel Fisac**, cuya fecha y hora serán publicadas mediante RRSS y correo electrónico, que corresponderá al **40% del total**. Todos los cortometrajes serán publicados al mismo tiempo.

(Link: https://www.youtube.com/channel/UCQRjxNUy46k61AH_S1zhi8g).

20. **El sábado 5 de abril de 2025, en el Teatro Municipal “Miguel Fisac” de Castilblanco de los Arroyos** se llevará a cabo la celebración de la **Gala de Premios** del V Certamen de Cortometrajes “Castilblanco y ¡Acción!”. **El horario de apertura de puertas** se notificará a través de **correo electrónico** a cada grupo participante. Será en esta en la que se darán a conocer los ganadores de los premios correspondientes.

21. Se establecen los siguientes **PREMIOS**:

- Primer Mejor Cortometraje 600,00€ + Estatuilla
- Segundo Mejor Cortometraje 450,00€ + Estatuilla
- Mejor Dirección 300,00€ + Estatuilla
- Mejor Guión 300,00€ + Estatuilla
- Mejor Fotografía 300,00€ + Estatuilla
- Mejor Sonido 250,00€ + Estatuilla
- Mejor Cortometraje Castilblanco 200,00€ + Estatuilla
- Premio del Público 150,00€ + Estatuilla

Menciones:

- Mejor actor Obsequio + Estatuilla
- Mejor actriz Obsequio + Estatuilla
- Mejor montaje Obsequio + Estatuilla
- Mejor banda sonora Obsequio + Estatuilla
- Mejor Making Off Obsequio + Estatuilla
- Mejor Equipo Efebo Obsequio + Estatuilla

Para optar al premio “Mejor Cortometraje Castilblanco” el grupo inscrito deberá contar con **al menos 2 personas empadronadas en la localidad de Castilblanco de los Arroyos**, se tendrá en cuenta la utilización del espacio urbano reconocible, así como su incorporación a la historia del cortometraje y la participación de vecinos de la localidad de Castilblanco de los Arroyos. Este premio será elegido por la corporación municipal, compuesta por el alcalde y sus concejales.

Para optar al premio “Mejor Equipo Efebo” el grupo inscrito deberá contar con al menos el **50% de sus integrantes con una edad inferior a los 18 años**. Se tendrá en cuenta también para ello que los jóvenes inscritos sean de Castilblanco de los Arroyos.

La inscripción y participación en el Certamen de Cortometrajes “Castilblanco y ¡Acción!” supone la aceptación íntegra y completa de las presentes bases.